

## RESOLUCIÓN No. 581 DE 2023

*"Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables y el Plan de Sostenibilidad Contable para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON"*

El Secretario General Código 054 Grado 02 de la Secretaría General, en uso de sus facultades delegadas por el Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, mediante la Resolución 468 del 10 de octubre de 2022 y la Resolución 469 del 10 de octubre de 2022

## CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y se encuentra adscrito a la Secretaría de Integración Social.

Que la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el numeral 2.1.1 de su anexo, establece que: *"Marco normativo del proceso contable. El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad."*

Que la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el numeral 3.2.4 de su anexo indica que *"La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública."*

Que mediante el Acuerdo 009 del 2022 *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para actualizar la estructura de la entidad, incluyendo nuevas gerencias y subdirecciones, lo que conlleva a realizar modificaciones en el Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables y el Plan de Sostenibilidad Contable, reasignando las responsabilidades que competen a cada dependencia.

Que mediante la Resolución 401 del 2023 emitida por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se actualizaron los integrantes del Comité de Sostenibilidad Contable.

Que la Resolución 401 del 2023 emitida por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, actualizó el comité de sostenibilidad contable y ajustó sus funciones en el artículo quinto, estableciendo en el numeral 3: *"Asesorar, actualizar y aprobar la determinación de políticas, estrategias y procedimientos requeridos para dar cumplimiento al Marco Normativo Contable vigente para entidades de gobierno"*.

## RESOLUCIÓN No. 581 DE 2023 HOJA No. 2 de 2

## Continuación de la resolución

**"Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables y el Plan de Sostenibilidad Contable para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"**

Que en el segundo Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 25 de septiembre del 2023 y con previa validación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se presentó y aprobó la actualización del Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables y el Plan de Sostenibilidad Contable, determinando procedente recomendar a la Alta Dirección del Instituto, la actualización y adopción de dichos documentos.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON versión 3, adoptado mediante la Resolución 517 del 2021 emitida por el IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Actualizar las funciones y los deberes enunciados dentro del Plan de Sostenibilidad Contable a aplicar en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON de acuerdo al rediseño organizacional del IDIPRON, para la entrega de la información que afecta los estados financieros de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, las cuales deben ser aplicadas por las dependencias del Instituto que directa o indirectamente gestionen hechos económicos y financieros.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se designa a la Oficina Asesora de Planeación del IDIPRON la responsabilidad de actualizar y publicar el Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables mencionado en el presente acto administrativo, en la sección de Manual de Procesos y Procedimientos de la Página Web del Instituto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se designa a la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDIPRON la responsabilidad de publicar los documentos mencionados en la presente acto administrativo, a saber, el Manual de Políticas Contables con su Anexo 1 Manual de Políticas Operativas Contables, el Plan de Sostenibilidad Contable y la presente Resolución, en la sección de Políticas Contables de la Página Web del Instituto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se designa a la Oficina de Control Interno del IDIPRON la responsabilidad de llevar a cabo un seguimiento continuo para garantizar la efectiva aplicación de lo dispuesto en los documentos mencionados.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 517 del 2021 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 SEP 2023

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ  
Secretario General

Proyectó: Rubby Esperanza Correa Moreno - Profesional Especializado Código 222 Grado 09  
Revisó: Blanca Patricia Gómez Moreno – Gerente Financiera  
Revisó: Wilson Galvis Vega – Secretaria General  
Aprobó: Laura Suarez Suarez – Jefe Oficina Jurídica

Cra. 27A No. 63B – 07  
Tel. 3100411  
www.idipron.gov.co  
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.